ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

CONTRATO DE:	SUMINISTRO No. 401-005-2023
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCAA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA"
CONTRATISTA:	INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S **NIT:** 900.533.190-3
REPRESENTANTE LEGAL:	RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA **C.C. No.** 17.591.618
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.740.000)
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.985.000)
VALOR FINAL:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($17.725.000)

Entre los suscritos a saber, OSWALDO RENEE ROMERO GUZMÁN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 6.497.569, quien obra en su calidad de Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, NIT No. 834000421-3, nombrado mediante Resolución Número 002304 del veintiocho (28) de mayo de 2020, debidamente facultado por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación legal del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, quien en adelante se denominará **EL EPMSC DE ARAUCA**, por una parte y por otra, RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.591.618, actuando como representante legal de INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S, NIT: 900.533.190-3 y quien para efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición 001 al Contrato de Suministro No. 401-005-2023, previa las siguientes consideraciones:

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC e INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S, se suscribió el día diez (10) de abril de 2023, el Contrato de Suministro No. 401-005-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCAA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA".

2. Que el valor del contrato inicial se estableció por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.740.000).

3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez, verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es la entrega de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del contratista, lo que deberá formalizarse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta y el Registro Presupuestal de Compromiso en el SECOP II, pudiendo terminarse antes si el valor estipulado y aprobado en el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP se hubiere agotado, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

4. Que el acta de inicio fue suscrita entre el Supervisor del Contrato y EL CONTRATISTA el día once (11) de abril de 2023.

5. Que la funcionaria DIANA MARCELA DIAZ MEZA, supervisor del Contrato de Suministro No. 401-005-2023, mediante oficio No. 2023IE0114471 de fecha primero (01) de junio de 2023, solicita al ordenador del gasto autorización para realizar Adición en valor al contrato en mención.

6. Que una vez, expuesto los motivos de la Adición por parte del supervisor del contrato, la dirección del EPMSC de Arauca, aprueba la realización de la Adición 001 al Contrato de Suministro No. 401-005-2023.

7. Que mediante oficio No. 2023EE0101243 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2023, el Supervisor del contrato, informo al representante legal de la empresa contratista, RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, que la entidad se

encuentra adelantando trámites para realizar Adición al Contrato de Suministro No. 401-005-2023.

8. Que el contratista RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA, en su calidad de representante legal de INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S, identificada con el NIT. 900.533.190-3, mediante oficio de fecha del treinta y uno (31) de mayo de 2023, manifestó su aceptación a la Adición 001 al Contrato de Suministro No. 401-005-2023, en los términos solicitados por el supervisor del contrato.

9. Que el supervisor del contrato solicita al área de Contratación realizar el respectivo acto administrativo de Adición, justificándola, mediante formato PA-LA-M03-F19 V01, de la siguiente manera:

(...) Se requiere realizar Adición al Contrato de Suministro No. 401-005-2023 por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.985.000), debido a que la propuesta fue presentada y adjudicada por un valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.740.000), quedando un excedente en la Resolución Número 000002 del dos (02) de enero de 2023, lo cual permitiría realizar una adición al valor del Contrato de Suministro No. 401-005-2023 sin que sobrepase el 50% del valor inicial.

Así mismo se permite aclarar que lo adicionado se ejecutara realizando el suministro de elementos que no están incluidas en el contrato inicial por lo tanto se solicito al contratista cotización para realizar esta adición.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite semi sintético 15W-40	1	330.000	330.000
2	Galón de aceite sellado 4T 10W-40, aceite mineral de alto desempeño para motores de motocicletas de cuatro tiempos diseñado fundamentalmente para uso general en muchos tipos de motocicletas y motores de cuatro tiempos, el aceite 4T cumple o excede los requisitos de 10W-40 JASO MA/MA2. El aceite 4T 10W-40 está recomendado para usarse en aplicaciones API SL/CC – Yamaha XTZ-250.	1	200.000	200.000

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	*Galón de aceite sellado de vehículos 15W-40, aceite mineral de primera calidad que cumple con las más recientes especificaciones de la industria para los aceites de motores. Está diseñado para proporcionar un alto nivel de desempeño y protección bajo la mayoría de las condiciones de funcionamiento por galón.*	2	155.000	310.000
4	*Liquido de freno por galón*	1	145.000	145.000
5	*Refrigerante larga vida x galón verde*	1	75.000	75.000
6	*Filtro de aceite moto Yamaha XTZ-250*	1	65.000	65.000
7	*Filtro de aceite para vehículo Hyundai H1*	1	65.000	65.000
8	*Filtro de aceite para vehículo Volkswagen grafter*	5	55.000	275.000
9	*Filtro de aire planta eléctrica referencia C-100D6 motor Cummis*	2	260.000	520.000
TOTAL				**1.985.000**

10. Que la realización de la Adición no afecta el objeto del contrato.

11. Que de acuerdo con lo previsto en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".

12. Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

13. Que en arras de ejecutar el 100% de los recursos asignados y considerando la necesidad que se presenta en el área de Almacén del EPMSC de Arauca se hace justificable y viable la adición.

14. Que de conformidad con lo expuesto el EPMSC de Arauca estima pertinente la realización de la Adición 001 al Contrato de Suministro No. 401-005-2023, teniendo presente que es jurídicamente viable para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR al Contrato de Suministro No. 401-005-2023, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCAA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA", la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.985.000), distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite semi sintético 15W-40	1	330.000	330.000
2	Galón de aceite sellado 4T 10W-40, aceite mineral de alto desempeño para motores de motocicletas de cuatro tiempos diseñado fundamentalmente para uso general en muchos tipos de motocicletas y motores de cuatro tiempos, el aceite 4T cumple o excede los requisitos de 10W-40 JASO MA/MA2. El aceite 4T 10W-40 está recomendado para usarse en aplicaciones API SL/CC – Yamaha XTZ-250.	1	200.000	200.000
3	Galón de aceite sellado de vehículos 15W-40, aceite mineral de primera calidad que cumple con las más recientes especificaciones de la industria para los aceites de motores. Está diseñado para proporcionar un alto nivel de desempeño y protección bajo la	2	155.000	310.000

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	mayoría de las condiciones de funcionamiento por galón.			
4	Liquido de freno por galón	1	145.000	145.000
5	Refrigerante larga vida x galón verde	1	75.000	75.000
6	Filtro de aceite moto Yamaha XTZ-250	1	65.000	65.000
7	Filtro de aceite para vehículo Hyundai H1	1	65.000	65.000
8	Filtro de aceite para vehículo Volkswagen grafter	5	55.000	275.000
9	Filtro de aire planta eléctrica referencia C-100D6 motor Cummis	2	260.000	520.000
TOTAL				**1.985.000**

Valor que será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4323 con fecha del tres (03) de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA, DEPENDENCIA 12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.989.716).

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo al inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición 001 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

TERCERA: LEGALIZACION esta Adición requerirá para su legalización y ejecución de los siguientes requisitos: a). La existencia de la disponibilidad presupuestal. b). Registro Presupuestal de Compromiso. c) Ampliación de Garantía Única de Cumplimiento. d) Para efectos de Publicación el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II.

CUARTA: **GARANTIAS** EL CONTRATISTA se compromete para con Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la Garantía Única, adicionando las vigencias de los amparos y por valor de UN MILLÓN

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-005-2023 CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA – INPEC E INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.985.000), en los mismos porcentajes señalados en el contrato inicial para cada uno de los amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente Adición 001, plazo dentro del cual el contratista deberá publicarlos en la Plataforma del SECOP II.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Suministro No. 401-005-2023.

Para constancia se firma en Arauca a los 05 JUN 2023.

EL EPMSC DE ARAUCA,

OSWALDO RENEE ROMERO G.
Director EPMSC de Arauca

EL CONTRATISTA,

RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA
Representante Legal
INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S.

Revisado por: Oswaldo Renee Romero, director EPMSC de Arauca.
Elaborado por: Adriana Lucia León, Responsable área de Contratación.
Fecha de elaboración: 02/06/2023
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2023\3. Almacén\3. Combustible

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 05-06-2023 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0117458 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO 4013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO DE ADICIÓN
OBS CONTRATO 401-005-2023 - COMBUSTIBLE

401-EPMSCARA-ARCON

2023IE0117458

Arauca, 05 de junio de 2023

Doctora
NUBIA MORELO RAMIREZ
Responsable área de Presupuesto
EPMSC DE ARAUCA
Calle 17 No. 25ª-26
Arauca

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal de Compromiso de Adición del Contrato de Suministro No. 401-005-2023

Cordial Saludo,

El motivo de la presente es para solicitar respetuosamente expedir Registro Presupuestal de Compromiso de Adición con los siguientes datos:

No. del Contrato	Contrato de Suministro No. 401-005-2023		
Nombre del Contratista	**Nombre:** INVERSIONES SANTA BÁRBARA F&R S.A.S **NIT.** 900.533.190-3		
	Representante Legal: RICARDO ÁLVAREZ HIGUERA **Identificación:** C.C. No. 17.591.618		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCAA DE LIBERTAD DEL EPMSC DE ARAUCA		
C. Disponibilidad Presupuestal	**Numero**	**Fecha Registro**	**Valor**
	4323	03/05/2023	1.989.716
Valor Registro Presupuestal	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.985.000)		

Sin otro en particular.

Atentamente,

Dr. OSWALDO RENEE ROMERO GUZMAN
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Anexo: Siete (07) folios, Minuta de Adición.
Revisado por: Oswaldo Renee Romero, director EPMSC de Arauca.
Elaborado por: Adriana Lucia León, Responsable área de Contratación.
Fecha de elaboración: 05/06/2023
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2023\3. Almacén\3. Combustible

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	5/06/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4323 de fecha 2023-05-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7223	**Fecha Registro:**	2023-06-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.985.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.985.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.985.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900533190	**Razón Social:**	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506000142543	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6497569	**Nombre:**	ROMERO GUZMAN OSWALDO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	adicion 001	**Tipo:**	ACTO ADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2023-06-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.985.000,00	0,00		
					Total:	1.985.000,00	0,00	1.985.000,00	1.985.000,00

Objeto:	Adicion contrato de suministro No 401-005-2023, suministro de combustible y lubricantes, para el parque automotor y planta electrica del EPMSC Arauca.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-03	1.985.000,00	1.985.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)